Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 441

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ALQUILER DE IMPRESORAS PARA MSP Y BS" ID N° 373.485.-

Asunción, 26 de marzo, de 2020.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ALQUILER DE IMPRESORAS PARA MSP Y BS" ID N° 373.485, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRACION DIRECTA N° 03/2020 "ALQUILER DE IMPRESORAS PARA MSP Y BS" ID N° 373.485.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN A.J. – DOC N° 363/2020, de fecha 24/03/2020, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.-

Que, conforme se desprende del DICTAMEN mencionado, se sugiere la adjudicación según el siguiente detalle:

Oferente:	Ítem Adjudicado:	Precio Unitario	Monto Total Mínimo (IVA Incluido)	Monto Total Máximo (IVA Incluido)
PRINTEC S.A.	1	489.000	81.000.000	162.000.000
Monto Total – IVA Incluido			81.000.000	162.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA Incluido): Gs. 81.000.000 (Gs. Ochenta y un millones).

MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA Incluido): Gs. 162.000.000 (Gs. Ciento sesenta y dos millones).

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director

A.V./R.C.

ABOG. LIZ ROSANA CASTRILLO
ASESORA JURÍDICA
MAT. 13457 - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.O.D. - D.G.A.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 441

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ALQUILER DE IMPRESORAS PARA MSP Y BS" ID N° 373.485.-

26 de marzo de 2020.
Hoja N° 02/02

General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando la CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2020 "ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL MSP Y BS" ID N° 373.485, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL MSP Y BS" ID N° 373.485, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente:	Ítem Adjudicado:	Precio Unitario	Monto Total Mínimo (IVA Incluido)	Monto Total Máximo (IVA Incluido)
PRINTEC S.A.	1	489.000	81.000.000	162.000.000
Monto Total – IVA Incluido			81.000.000	162.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA Incluido): Gs. 81.000.000 (Gs. Ochenta y un millones).

MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA Incluido): Gs. 162.000.000 (Gs. Ciento sesenta y dos millones).

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios y Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3º Disponer que la Dirección Administrativa - DGAF, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4º Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular de la Dirección Administrativa – DGAF.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

Enrique Aquino - Jefe U.O.R. D.G.A.F. M.S.P. y B.S.

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL